

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO DE DOMINIO
DEMANDANTE: GLORIA AMPARO ESCOBAR POTES Y/O
DEMANDADO: BEYANITH FAJARDO DE CRISTANCHO
RADICACIÓN: 2022-00271-00

En atención a la medida de inscripción de la demanda y, como quiera que la parte actora presto la caución fijada dentro del término, el juzgado **RESUELVE**:

1. Decrétese la INSCRIPCIÓN de la presente demanda, sobre el siguiente bien de propiedad de la demandada:

- Inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-174460 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Para el perfeccionamiento de la medida cautelar aquí decretada, líbrese oficio conforme a lo estipulado en el numeral 1º del artículo 591 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No. 205
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario